

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19, MARZO 2023

Definiciones:

- **Brote:** 2 o más casos de COVID-19 asociados epidemiológicamente entre sí. Los brotes en Establecimiento Educativo (EE) son brotes priorizados de COVID-19.
- **Conglomerados:** 2 o más casos relacionados en tiempo y lugar determinado, sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellos.
- **Caso confirmado:** Un caso confirmado o positivo corresponde a una persona que presenta un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR o una prueba de antígenos realizado en un centro de salud o laboratorio con la autorización y/o la demostración sanitaria otorgada por la SEREMI de Salud. Además, se considera válido una prueba de antígenos, de acuerdo a la estrategia de testeo "**Antígeno en 3 pasos**" (Estos son tests certificados por el Instituto de Salud Pública, que tienen altos niveles de sensibilidad y de una calidad certificada).
- **Caso sospechoso:** Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor o igual a 37.8, pérdida brusca y completa del olfato o pérdida brusca y completa del gusto) o tres o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas): tos o estornudos, congestión nasal, disnea, taquipnea, odinofagia o dolor de garganta, mialgia, debilidad general o fatiga, dolor torácico, escalofríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos y cefaleas.
- **Caso sospechoso de reinfección:** Corresponde a una persona que presenta un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o un resultado positivo para SARS-CoV-2 en una prueba de antígenos, dentro de los 90 días posteriores a aquel que fue calificada como un caso confirmado. Para todos los efectos es considerada un caso confirmado nuevo. En este caso se aplican las mismas medidas de un caso confirmado en cuanto a aislamiento y licencia médica. (ya que después de un resultado positivo podría salir el examen PCR positivo los 90 días posteriores)

Procedimientos

1. Caso sospechoso en el colegio

- El estudiante será aislado en el espacio asignado para aquello.
- Enfermería se comunicará con el apoderado para que lo retire del colegio lo antes posible.
- El apoderado le debe realizar inmediatamente un examen diagnóstico certificado.

- Una vez que cuente con el resultado, el apoderado debe enviar un correo a enfermería@hebreo.cl, informando aquello y el estado de salud del estudiante.
- 2. Si le toma un examen preventivo a su hijo o hija en casa y su resultado es positivo:**
- El apoderado debe enviar el informe del resultado enfermería@hebreo.cl, junto con:
 - Nombre completo
 - Rut
 - Edad
 - Curso
 - Fecha de toma de muestra
 - Fecha de último día asistido al colegio
 - Fecha de inicio de síntomas.
 - Informar con quien creen haberse contagiado o si desconocen ese punto.
 - Enviar lista de contactos dentro del Establecimiento educacional (EE), alumnos estudiantes y/o profesores con los que estuvo desde 2 días antes del inicio de síntomas hasta el último día asistido al Establecimiento. De este modo se podrá tomar las medidas necesarias según el caso.

Preguntas

¿Qué pasa con los hermanos que son casos confirmados?

Los hermanos del caso confirmado son considerados como personas en alerta COVID, por lo que si presentan síntomas deberán ser aislados y testeados, siempre informando a la enfermería del colegio.

La enfermería será la encargada de notificar los casos al SEREMI de salud regional semanalmente y de modo inmediato si hay más de 5 casos confirmados dentro del EE. Siempre manteniendo a la dirección del colegio informada de los casos COVID-19 y coordinará la implementación de las medidas indicadas por la autoridad sanitaria.

La SEREMI de salud deberá realizar investigaciones en terreno de los brotes o conglomerados y evaluarán los riesgos indicando las medidas de control para cortar con la cadena de transmisión, estos pueden ser medidas de prevención estándar como uso de mascarilla obligatorio, BAC (Búsqueda activa de casos de estudiantes o funcionarios), suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo, de acuerdo con la situación epidemiológica encontrada en la investigación.

La búsqueda activa de casos significa que pueden venir a testear (test de antígenos o PCR) a los alumnos o funcionarios. La Autoridad Sanitaria es la que solicita este procedimiento y lo organiza, por lo que sólo se realizará con un consentimiento de los padres, el cual debe encontrarse firmado por la persona a cargo del alumno y este será enviado si es que esta media es solicitada por el Minsal.

El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido **7 días sin nuevos casos confirmados en el EE**, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

¿Cuáles son los criterios que determinarán o no la cuarentena total del EE, indicada por la Autoridad Sanitaria:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de los cursos del colegio, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afección de profesores o funcionarios que generen alto riesgo a la comunidad educativa.
- Que el establecimiento educacional no logre el 80% de la vacunación.
- Condiciones de espacios y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la Autoridad Sanitaria indique como relevantes.

Tabla 1. Gestión de casos según su estado y las respectivas medidas de prevención y control.

Estado	Descripción	Medidas
CASO SOSPECHOSO	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado probable.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	<u>5 o más casos</u> de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común , con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días,	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación</p>

	independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.
BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO	2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común , con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente. La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud. Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

MEDIDAS A SEGUIR EN CASO DE PERSONA CON SÍNTOMAS AL INTERIOR DEL COLEGIO

A. Alumno/a con síntomas

1) Caso Sospechoso: (3 síntomas no cardinales o 1 cardinal) Si el estudiante tiene sintomatología asociada a COVID-19, es decir, es considerado un caso sospechoso, quedará en sala de aislamiento A y se llamará al apoderado para que lo retire lo antes posible y lo lleve a un centro asistencial para su evaluación, toma de PCR o Antígeno en centro habilitado y cuarentena de ser necesario. Para que el alumno con sospecha de COVID-19 pueda volver al colegio, deberá enviar un correo a: enfermería@hebreo.cl adjuntando el resultado del PCR negativo o en su defecto un certificado médico en donde aparezca que ya puede retornar a clases presenciales.

2) Caso de Observación: Si tiene solo uno o 2 síntomas deberá quedarse en observación en casa por 2 días y consultar a su pediatra por pasos a seguir. Si el alumno se recupera y ya no tiene síntomas puede retornar a clases presenciales, sin embargo si se agrega un nuevo síntoma debe proceder como si fuera un Caso Sospechoso.

B. Funcionario/a con síntomas

1) Caso Sospechoso: (3 síntomas no cardinales o 1 cardinal) Debe realizarse un PCR o test de antígeno en un centro habilitado y de ser necesario debe consultar con un médico para ser evaluado.

2) Caso de Observación: Con uno o 2 síntomas debe extremar las medidas de prevención y estar alerta por si aparece uno nuevo, de ser así deberá actuar como en el punto (i) Caso Sospechoso.

MEDIDAS ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO

a) Si un estudiante es Caso Confirmado o Probable de COVID-19: • Deberá cumplir con aislamiento por 5 días desde el inicio de síntomas o desde la toma de PCR o antígeno si es asintomático.

- En la situación que el caso confirmado o probable asistió al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todo el curso es considerado como en alerta covid-19 y pueden continuar en clases presenciales, aunque deben:

- Extremar medidas de prevención (uso de mascarilla opcional, cambio cada 3 horas, lavado de manos, distancia social y evitar aglomeraciones).

- Estar alerta en caso de presentar síntomas. De ser así el alumno/a debe: testearse, no asistir al colegio, consultar con su pediatra e informar a enfermería.

b) Si hay 5 casos confirmados de estudiantes en el EE se considera que estamos ante un BROTE o conglomerado priorizado, se informará al SEREMI de salud y se seguirán las indicaciones del mismo, pudiendo haber otras indicaciones que se analicen con nuestro CAM.

c) Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un Caso Confirmado o Probable:

- Realiza cuarentena por 5 días desde el inicio de síntomas o desde la toma de PCR si está asintomático.

- Debe informar de su condición a las personas que cumplan con la definición de persona en alerta de COVID-19, además de informar a su jefe directo y enviar un correo a enfermeria@hebreo.cl indicando nombre completo, rut, edad, fecha de inicio de síntomas, fecha de toma de muestra y enviar el resultado, último día asistido al colegio y nombres de las personas que están en alerta covid dentro de la institución y de quien cree haberse contagiado o es desconocido, para así tomar las medidas necesarias.

- El curso o cursos donde ese profesor hace clases continúa con clases presenciales. Pasan a ser considerados en Alerta COVID-19, o sea deben extremar medidas de prevención y estar alerta ante la presencia de síntomas para aislarse a tiempo y testearse prontamente.

Si el funcionario en alerta covid presenta síntomas debe testearse de inmediato, no deja de trabajar a menos que esté sintomático, con resultado positivo o un médico lo indique.

Para seguir cuidándonos entre todos debemos recurrir a:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Uso de mascarilla opcional y obligatorio si es determinado por autoridades del colegio o sanitarias. (Recomendamos una mascarilla quirúrgica y que sea del tamaño adecuado para la cara del alumno(a)) desde los 6 años)
- Lavado FRECUENTE de manos (con alcohol gel o con agua y jabón).
- Distanciamiento social de al menos 1 metro y evitar aglomeraciones.
- Ventilación de espacios cerrados.
- No enviar a sus hijos(as) enfermos al colegio.
- Evitar aglomeraciones en la salida y entrada al colegio.
- Ingreso restringido a personas externas al colegio.
- Evitar reuniones presenciales (entrevista apoderado, reuniones de apoderados, etc).

MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA CASA

A. Búsqueda activa de síntomas.

1) Hijo(a) sin síntomas: Puede venir a clases presenciales y hacer sus actividades normales.

2) Hijo(a) con Síntomas: No puede asistir al colegio hasta que esté recuperado.

a) Caso Sospechoso: Síntomas cardinales y 3 síntomas no cardinales: debe llevarlo a un centro asistencial para ser evaluado por un médico y que le indique la toma del examen necesario. No podrá enviarlo al colegio hasta tener el resultado del PCR negativo o test antígeno negativo y con un certificado médico que así lo autorice.

b) Caso de Observación: Uno o 2 síntomas no cardinales: observación en casa por 2 días y consultar a su pediatra por pasos a seguir. Si el alumno se recupera y ya no tiene síntomas puede retornar a clases presenciales, sin embargo si se agrega un nuevo síntoma debe proceder como el punto (a) Caso Sospechoso. Si un alumno pernocta con un caso confirmado (hermano, papá, mamá, etc) pasa a estar en Alerta COVID-19, esto quiere decir que si presenta síntomas no debe venir al colegio y debe ser aislado y testeado.

*El colegio junto con el equipo asesor médico evalúa cada caso, estimando potenciales riesgos para los estudiantes o funcionarios, por lo que se podría tomar medidas adicionales a las mencionadas en este documento.

**Protocolo basado en las actualizaciones de los protocolos covid-19 ministeriales Marzo 2023.

PARA FUNCIONARIOS DEL COLEGIO

Ver link para información sobre licencia: <https://saludresponde.minsal.cl/preguntas-frecuentes-definicion-de-casos-y-contactos-caso-confirmado/>

¿Me corresponde licencia médica si soy un caso confirmado?

Sí, le corresponde licencia. Si se hizo un test de antígeno como parte de la estrategia **Antígeno en 3 Pasos**, y necesita una licencia médica para justificar los días de aislamiento, puede ingresar y completar el formulario para auto reporte de antígenos. Si necesita orientación, puede llamar al fono TTA al **800 371 900**.

¿Cuántos días de licencia médica (LM) se otorgan para un caso confirmado?

El médico debe emitir una licencia por un máximo de 5 días, con el código CIE10 U07.1 (COVID-19, virus identificado).

¿Debo acudir al médico de manera presencial para que me otorgue una licencia?

No es necesario acudir de manera presencial. Puede ser emitida de manera remota por parte de un médico o profesional habilitado por la Autoridad Sanitaria para tal efecto, en el caso de las LM electrónicas.

Acabo de obtener el resultado positivo y debo presentarme a mi trabajo ¿qué puedo hacer para ausentarse sin tener problemas con mi empleador, ya que aún no tengo licencia médica?

En primer lugar, considerando que es un caso confirmado de COVID-19 le corresponde aislamiento, por lo que debe presentar una licencia médica para justificar su ausencia al trabajo.

¿A quién debo solicitar la licencia médica?

La LM puede ser otorgada de acuerdo al lugar e instancia por la que se realizó el examen:

➔ Examen en operativo de búsqueda municipal

Si usted se realizó un examen en un operativo de búsqueda activa municipal o de otra entidad, debe contactar al establecimiento o entidad a cargo para solicitar su licencia médica. Dicha licencia no es emitida por SEREMI.

➔ Examen solicitado por un médico

Si usted se realizó un examen por indicación de su médico, en una atención de salud, debe contactar a su médico tratante y/o establecimiento donde consultó para solicitar su licencia médica. Dicha licencia no es emitida por SEREMI.

➔ Examen por cuenta propia adquirido en farmacia.

Si usted no ha tenido una evaluación médica y se hizo un examen por su cuenta, que resultó positivo, debe buscar una atención médica para evaluación, diagnóstico, notificación en

Epivigila, recibir indicaciones y solicitar su licencia. Dicha licencia no es emitida por SEREMI Puede hacerlo a través de atención de telemedicina.

➔ Examen por cuenta propia adquirido como parte de la estrategia Antígeno en 3 Pasos.

Si obtuvo un resultado positivo, debe completar el formulario de auto reporte. En el caso de no contar con herramientas tecnológicas para hacerlo a través de internet, puede llamar al Fono TTA al 800 371 900.

➔ Examen en centro de salud

Si usted cuenta con un examen de una prueba de detección de antígenos o PCR para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria, debe solicitar la licencia en el establecimiento.

¿Se puede acortar o disminuir el período de aislamiento si obtengo un resultado negativo en un examen para COVID-19?

No. Contar con un resultado negativo posterior para COVID-19 en un test PCR y/o un resultado negativo posterior para SARS-CoV-2 en una prueba de antígenos no exime a la persona del cumplimiento total de la medida de aislamiento.